



<b>Nombre del trámite:</b>	Solicitud de certificado de vigencia de autorización de funcionamiento de Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos.
<b>Código de Prestación:</b>	9200002
<b>Descripción:</b>	Documento extendido por el Instituto de Salud Pública al ser revisados los antecedentes presentados, sobre la vigencia de autorización de funcionamiento de organismos certificadores de dispositivos médicos.
<b>Beneficiarios</b>	Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos
<b>Documentos requeridos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de solicitud firmada por el representante legal y director técnico de la entidad autorizada.</li> <li>2. Adjuntar documentación que avale la renovación de la vigencia de la autorización.</li> </ol>
<b>Paso a paso: cómo realizar el trámite en Oficina</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo “Documentos requeridos”.</li> <li>2. Presente en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Gestión de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, Segundo piso, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos Anexos (en formato digital pendrive).</li> <li>3. Pague el arancel en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque en la caja ubicada en el segundo piso del mismo edificio, presentando el comprobante de atención correspondiente.</li> <li>4. Regrese al módulo donde fue atendido y entregue el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>5. Como resultado del trámite obtendrá un “Certificado de vigencia de autorización de funcionamiento de Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos” dentro del plazo establecido para este trámite.</li> </ol>
<b>Tiempo de Realización:</b>	30 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia:</b>	De acuerdo al plazo establecido en la resolución de autorización de funcionamiento y las renovaciones posteriores.

<b>Costo</b>	<u>Ver precio</u>
<b>Información Relacionada</b>	<p>El horario de atención para la entrega de la documentación en la Sección Gestión Productos y Servicios, es de lunes a viernes desde <b>8:30 a 13:00 horas</b>.</p> <p>Consultas: a través de sistema OIRS link en página web <a href="https://www.ispch.cl/oficinade-informaciones-reclamos-y-sugerencias-siac-oirs/">https://www.ispch.cl/oficinade-informaciones-reclamos-y-sugerencias-siac-oirs/</a></p>
<b>Marco Legal</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Código Sanitario Art.111</a></li> <li>2. Reglamento de control de productos y elementos de uso médico (<a href="#">D.S. N° 825/1998</a>)</li> </ol>

(Versión 0 fecha 20/07/2023)

(Versión 1 fecha 10/07/2024)